VISTO BUENO PROCESO DE CONTRATACION

COMITÉ ASESOR MUNICIPAL DE CONTRATACION (C.A.M.C)

FECHA: 11 NOV 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHAN SNEYDER GÓMEZ PIMIENTA

NÚMERO DE CÉDULA: 1.000.567.604

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD MENTAL

CÓDIGO UNSPSC: 85101705

VALOR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000)

PLAZO: CUARENTA Y DOS (42) DIAS

VIGENCIA: 2026

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
852	45	01.19.03.008.2024050880064.097.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0478.0091122	RP Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica implementadas - E3 - L3	$ 5.600.000	11/08/2026

PERFIL:

a) Acreditar título de Psicología
b) No requiere experiencia Profesional

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en las rutas del Sistema de Salud Mental SANAMENTE, a través de los canales de atención programados y acordados en el marco de la autonomía del servicio.
2. Participar en los espacios de articulación y seguimiento del contrato que sean requeridos por la supervisión, con el fin de brindar avances, productos y resultados en el marco de la ejecución contractual.
3. Realizar 20 acompañamientos psicosociales mensuales, individual o grupal, de manera presencial y de forma excepcional, telefónica, según requerimientos de los diferentes nodos del Sistema de Salud Mental (Educación, Salud, Cultura, Gestión del Riesgo, Medio Ambiente, Servicios Administrativos, Gerencia de Desarrollo Económico, Movilidad, Adulto Mayor, Participación e Inclusión Social, Seguridad y Convivencia, IU Bello, PAO, Mujer e INDER). Estas acciones deberán contar con registro en planillas oficiales, base de datos establecida y con la entrega de recomendaciones y/o derivaciones cuando aplique.
4. Desarrollar 25 acciones mensuales de psicoeducación y fortalecimiento de capacidades en salud mental, a solicitud y bajo los nodos del Sistema de Salud Mental SANAMENTE, dirigidas a poblaciones del municipio, mediante la planeación, ejecución y registro de actividades pedagógicas, culturales y formativas orientadas a la promoción, prevención y cuidado de la salud mental, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el sistema de salud mental.
5. Realizar 10 identificaciones de necesidades y/o tamizajes en salud mental mensuales, en el marco de los nodos del Sistema de Salud Mental en los que aplique, en concordancia con el Plan de Desarrollo, con el propósito de identificar las necesidades de la población y generar los informes de resultados correspondientes, conforme a los requerimientos.
6. Realizar las derivaciones correspondientes y su envío oportuno a las entidades competentes (EAPB, IPS y demás dependencias que aplique), a partir de los tamizajes y/o identificaciones realizadas, asegurando el registro, la trazabilidad y el seguimiento de los casos, conforme a los lineamientos institucionales.

7. Participar en jornadas de transferencia de conocimiento, capacitaciones o actividades extraordinarias que guarden relación directa con la actualización de los protocolos del Sistema de Salud Mental y el objeto contractual.
8. Elaborar y entregar un (1) informe consolidado mensual de cumplimiento, con base en el indicador establecido, incluyendo los soportes verificables de las actividades ejecutadas, tales como listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, fichas o formatos de derivación, registros de atención y la aplicación debidamente actualizada correspondiente a la información entregada, conforme a los lineamientos institucionales.
9 Participar en las actividades complementarias que, dentro del marco de sus competencias, sean requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y para atender las necesidades del Sistema de Salud Mental y de la Secretaría de Salud, previa solicitud, coordinación o validación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO: ATENCIÓN EN SITUACIONES DE CONTINGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA. En virtud del principio de colaboración con la administración y para garantizar la oportunidad del servicio, el CONTRATISTA se compromete a participar de manera prioritaria cuando se presenten situaciones de emergencia, contingencia o calamidad pública formalmente declaradas en el Municipio de Bello. Para tal efecto, adaptará la ejecución de sus productos y actividades de apoyo a los lineamientos y rutas operativas establecidas en los planes de contingencia municipal, manteniendo en todo momento su autonomía técnica y profesional en la prestación del servicio.
10. Todas aquellas encaminadas al cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

RESPONSABLE: ELKIN DARÍO LÓPEZ CASTRILLÓN - SECRETARIO DE SALUD

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACIÓN DIRECTA

ELKIN DARIO LOPEZ CASTRILLON
Secretario de Salud
Alcaldía de Bello

V° B° CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica
Coordinador
Comité Asesor Municipal de Contratación (C.A.M.C)
Alcaldía de Bello

BELÉN AMPARO LÓPEZ
Abogado Responsable secretaría de Salud
Alcaldía de Bello

V° B° JOHAN STEBAN PULGARIN HINCAPIE
Abogado Revisor Secretaría Jurídica
Alcaldía de Bello